



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-25829982- -MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 62/18 - Servicio Auditoria de noticias (Clipping)

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17 y N° 122-LOTBA/18, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 703-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-25829982- -MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor N° 62/18, cuyo objeto es un servicio de recopilación diaria de todos los recortes periodísticos (clipping) por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período, a exclusivo criterio de esta Sociedad, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11 Inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, aprobado por Resolución del Directorio N° 47-LOTBA/17, que se gestiona bajo el Sistema de Compras LOTBAC, aprobado por la Resolución de Directorio N° 122-LOTBA/18;

Que por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 703-LOTBA/18, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 29 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones efectuó ocho (8) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de esta Sociedad del Estado y en el portal de Compras LOTBAC; Que se ha presentado la firma Ejes S.A. (C.U.I.T. N° 33-66341994-9), acompañando su oferta en tiempo y forma;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas (IF-2018-33039141-LOTBA);

Que la Subgerencia de Asuntos Institucionales en su carácter de área requirente señaló que la oferta cumple con el objeto de acuerdo a los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario, dependiente de la Gerencia Administrativa y Técnica procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que, de conformidad con lo expuesto, correspondería proceder a la adjudicación a favor de la firma Ejes S.A.

por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, como así también al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y las Subgerencias de Asuntos Institucionales y de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Contratación Menor N° 62/18, tramitada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 11 inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 703-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Adjudicase a la firma Ejes S.A (C.U.I.T. N° 33-66341994-9), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000), por el servicio de recopilación diaria de todos los recortes periodísticos (clipping) por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período, a exclusivo criterio de LOTBA S.E., de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°.- Encomiéndese a la Subgerencia de Asuntos Institucionales la conformación del servicio, en virtud de lo establecido en los Artículos precedentes.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización del pago correspondiente, una vez conformado el servicio, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de LOTBA S.E.: www.loteriadelaciudad.gob.ar y en el Portal de Compras LOTBAC y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

